



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 664

VISTO: El Expte. N° 3.096-M17 (I)-I-16, mediante el cual la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, DNI N° 27.364.532, solicita el pago de la Factura C N° 0002-00000042 de fecha 01/06/16, por el importe total de \$ 19.000.- (pesos diecinueve mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), correspondiente al servicio de alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Mayo de 2016; y los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 03/22);

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24 señala: "El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población...", e informa que a la fecha del informe se sigue prestando tal servicio y que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24 y finaliza solicitando se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 24 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, mediante Contratación Directa con la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, DNI N° 27.364.532, con domicilio en Pérez Palavecino 611, Dpto. 19, M.R., Villa Angelina, Tucumán, por el servicio brindado a esta Municipalidad durante el mes de Mayo de 2016, por el importe total de \$ 19.000.- (pesos diecinueve mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7º, inc. 1 y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

bc
sm.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: **664**

16 AGO 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$19.000.- (pesos diecinueve mil), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA